



## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**ANUNCIO de 27 de junio de 2017, de la Directora General de Justicia e Interior, por el que se dispone la apertura de un periodo de información pública acerca de la solicitud de inscripción de los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón.**

Con fecha 15 de junio de 2017, el Presidente del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón ha solicitado la inscripción de los estatutos de dicha Corporación, según acuerdo adoptado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de colegiados celebrada el 25 de mayo de 2017.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón y en el artículo 8 del Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, recibida la solicitud de inscripción de Estatutos, el órgano competente del Departamento abrirá un periodo de información pública que se anunciará en el "Boletín Oficial de Aragón".

El Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, atribuye a la Dirección General de Justicia e Interior, la gestión de la competencia en materia de colegios profesionales, por lo que esta Dirección General resuelve:

Primero.— Someter a información pública por el plazo de un mes el expediente de inscripción de los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y formular las alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

Segundo.— El expediente relativo a la inscripción de los estatutos estará a disposición del público en la sede electrónica del gobierno de Aragón, en la página de noticias del Departamento de Presidencia: <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Presidencia>.

Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sede en el edificio Pignatelli, P.º María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (p.º María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en los registros establecidos en el artículo 16 y la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de junio de 2017.— La Directora General de Justicia e Interior, María Ángeles Júlvez León.